



GOBIERNO DE CHILE

RESOLUCION EXENTA DE COMPRA N° 2010011

Santiago, 2 de Enero de 2010

Vistos
Lo dispuesto en la Ley de Presupuestos N° 20.407, en el artículo 57, de la Ley N° 19.946 y en la Resolución N° 520, de 1996, de la Contraloría General de la República.

Considerando
Que el Servicio Nacional del Consumidor requiere contar con un clasificador y casilla para el recibo y envío de documentos tanto a nivel nacional e internacional. Que la Empresa de Correos de Chile, es el único proveedor que cuenta con dicho servicio, según Ley de Compras N° 19.886, artículo 8 letra d.

Resuelvo
Adquirir los siguientes bienes y/o servicios a:

Señores : EMPRESA DE CORREOS DE CHILE
R.U.T. : 60.503.009
Dirección : MONEDA 1155
Fono : 4225584 Fax :

Obligación número **1057120001**
 Centro de Costo **1057120001**
 Cia. Presupuestaria **22050001**
 Total Obligación \$ **199.202**

JEFE DE SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR
 JEFES DE SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR
 DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTA Y ADQUISICIONES

Agradecemos a Ud.(s) se sirvan dar curso a la siguiente Orden de Compra

Lin.	Item	C.Costo	Cant.	Cuenta	U/M	Cantidad	Precio	% Des	Total
1	679 CASILLA O CLASIFICADOR	104	1.00	12122050040000	UN	1.00	199.202,00	0,0	199.202,00

al : **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOS PESOS ml**

Subtotal : 199.202,00
I.V.A. : 0,00
TOTAL : 199.202,00



Jefa
 Jefa de Recursos y Soporte
CLAUDIA ZULETA PALMA
 Jefa Depto. Recursos y Soporte

La Factura debe ser emitida a nombre del: Servicio Nacional del Consumidor. RUT N° 60.702.000-0
 Dirección: Teatinos 50, 1er Piso, Santiago. Defensa del Consumidor : www.sernac.cl
 Pago : Se efectuará contra presentación de factura a 30 días.
 Distribución: Finanzas y Adquisiciones, Inventarios, Depto solicitante, Interesado y Of. de Partes (2)